INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS MC 034-2026.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública MC-035-2026.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL VEHICULO AUTOMOTOR: CAMIONETA MARCA TOYOTA, DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON TRES CENTAVOS ($25.570.333).

CIERRE DEL PROCESO: 21 de julio de 2026.

Al presente proceso se presentaron cuatro (04) oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 03 4-2026 CERTEXTIL	CERTEXTIL SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 11:11 AM	23.419.200 COP
MC 034-026	JDI SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 11:04 AM	21.000.039 COP
DOTACION DE PRENDAS MELGAR	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PRISMA	Oferta en evaluación	21/07/2026 10:41 AM	25.419.590 COP
MC 034-2026 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA	HERNAN BELTRAN AMORTEGUI	Oferta en evaluación	21/07/2026 10:28 AM	19.028.100 COP

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y a lo establecido en el capítulo II de la Invitación Publica MC-034-2026, la entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio de manera integral e incluyendo todos los impuestos, tasas y gravámenes pertinentes.

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a realizar la verificación jurídica de la **PRIMERA OFERTA** presentada por **HERNAN BELTRAN AMORTEGUI,** con un valor de (19.028.100).

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**Persona natural:** HERNAN BELTRAN AMORTEGUI **C.C.** No. 2.396.872 de Villahermosa – Tolima **Dirección:** CLL. 147A No. 48 – 81	C.C. No. 2.396.872 de Villahermosa – Tolima	Valor Total $19.028.100

El proponente HERNAN BELTRAN AMORTEGUI se encuentra impedido para participar en el presente proceso de selección, toda vez que el respectivo Aviso de Limitación dispone:

> *"Limitar a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Tolima, el proceso de Mínima Cuantía No. MC-035-2026 con objeto contractual "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL VEHICULO AUTOMOTOR: CAMIONETA MARCA TOYOTA, DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR". Por lo tanto, solo quienes ostenten esta condición podrán participar en este proceso de selección de conformidad al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021."*

En este orden, y conforme al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del proponente, se verifica que su Domicilio principal es ciudad de Bogotá D.C., transgrediendo de esta manera lo establecido en el artículo 5 del

Decreto 1860 de 2021.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : INBELTA
MATRICULA NO : 00001284 DEL 1 DE FEBRERO DE 1972
DIRECCION COMERCIAL : CL 147 A NO 48 - 81
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
E-MAIL COMERCIAL : INBELT42@GMAIL.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL. 3110 FABRICACIÓN DE MUEBLES. 3230 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. 4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO.
TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

(Captura – Certificado de Cámara de Comercio)

En consecuencia, no será sujeto de evaluación.

Se procede a realizar la verificación jurídica de la **SEGUNDA OFERTA** presentada por **JDI SAS,** con un valor de (21.000.039).

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
2	**Persona jurídica:** COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I. S.A.S. con NIT 901800130-0 **R/L:** JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN 93.386.132 **DIRECCIÓN:** CALLE 17 #3-89 Barrio centro Teléfono: 3243585997	NIT 901800130-0	Valor Total $ 21.000.039

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/ NA/NR /SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta el Formato No. 1
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: • Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe	C	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal

acompañar la autorización del órgano social competente.		
Para todos los proponentes: **Fotocopia Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil y (RUT) que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	C	Aporta Registro Único Tributario (RUT)
Para personas naturales**: Registro Mercantil**: Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.	N/A	
Para personas jurídicas: **Autorización del órgano social competente**: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces.	C	Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que el representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad o relacionados con su existencia y funcionamiento. En consecuencia, **no requiere autorización previa del órgano social competente** para presentar la oferta ni para suscribir el contrato objeto del presente proceso de selección.
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Aporta el Formato No. 4.
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa.	C	Aporta copia del documento de identidad.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	Aporta situación militar

Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República)** Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	C	Aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales.
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6)
El Municipio consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Aporta certificado RNMC.
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): "Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos" Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	La proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7)
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Aporta certificación de registro en el REDAM.
El Municipio verificará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.	C	Aporta certificado de antecedentes judiciales.
Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8)
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).	C	Aporta Formato No. 09 mediante el cual acredita la condición de MIPYME.

Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	C	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDOCOS	
Respecto de la verificación jurídica de la oferta, el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes mínimos exigidos.	**CUMPLE**

Se procede a realizar la verificación jurídica de la **TERCERA OFERTA** presentada por **CERTEXTIL S.A.S,** con un valor de (23.419.200).

Nº	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA**
3	**Persona jurídica:** CERTEXTIL S.A.S. con NIT 901.514.861-1 **R/L:** CESAR DAVID RAMOS LOZANO 1.110.564.376 de Ibagué **DIRECCIÓN:** TRANSVEERSAL 1 SUR 44-220 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO **Teléfono:** 3192720144	NIT 901.514.861-1	Valor Total $ 23.419.200 COP

VERIFICACIÓN JURÍDICA	**C/NC/ NA/NR /SUB**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta el Formato No. 1
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: • Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	C	Aporta fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal
Para todos los proponentes: **Fotocopia Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil y (RUT) que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	C	Aporta Registro Único Tributario (RUT)
Para personas naturales**: Registro Mercantil**: Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y	N/A	

que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.		
Para personas jurídicas: **Autorización del órgano social competente**: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces.	C	Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que el representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad o relacionados con su existencia y funcionamiento. En consecuencia, **no requiere autorización previa del órgano social competente** para presentar la oferta ni para suscribir el contrato objeto del presente proceso de selección.
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Aporta el Formato No. 4.
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa.	C	Aporta copia del documento de identidad.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	Aporta situación militar
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República)** Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	C	Aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales.
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6)
El Municipio consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_con	C	Aporta certificado RNMC.

sulta.asp x . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): "Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos" Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	La proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7)
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Aporta certificación de registro en el REDAM.
El Municipio verificará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.	C	Aporta certificado de antecedentes judiciales.
Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8)
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).	C	Aporta Formato No. 09 mediante el cual acredita la condición de MIPYME.
Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	C	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDOCOS	
Respecto de la verificación jurídica de la oferta, el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes mínimos exigidos.	**CUMPLE**

Se procede a realizar la verificación jurídica de la **CUARTA OFERTA** presentada por **CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ORTIZ,** con un valor de (23.419.200).

Nº	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA**
4	**Persona natural:** CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ORTIZ C.C. No. 93.367.679 de Ibagué Tolima **Propietario del establecimiento de comercio:** DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA	C.C. 93.367.679 de Ibagué Tolima	Valor Total $ 23.419.200 COP

Alcaldía de MELGAR	**PROCESO:**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
	NOMBRE DE FORMATO:	**ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA**
	CÓDIGO:	**FOR-GCO-031**
	VERSIÓN:	**01**
	PAGINA:	**1 de 4**
	VIGENTE DESDE:	**2025/01/16**

	PRISMA **Dirección:** Calle 2 No 69-41 **Teléfono:** 3104790527		

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/ NA/NR /SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta el Formato No. 1
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: • Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	N/A	
Para todos los proponentes: - **Fotocopia Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. - El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil y (RUT) que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	C	Aporta Registro Único Tributario (RUT)
Para personas naturales**: Registro Mercantil**: Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.	N/A	
Para personas jurídicas: **Autorización del órgano social competente**: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces.	N/A	
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	C	Aporta el Formato No. 4 y aporta Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde consta que el recibo de pago del mes junio

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.		
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa.	C	Aporta copia del documento de identidad.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A	Mayor de 50 años.
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República)** Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	C	Aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales.
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6)
El Municipio consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Aporta certificado RNMC.
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): "Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos" Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	La proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7)
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente	C	Aporta certificación de registro en el REDAM.

plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.		
El Municipio verificará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.	C	Aporta certificado de antecedentes judiciales.
Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8)
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).	C	Aporta Formato No. 09 mediante el cual acredita la condición de MIPYME.
Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	C	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDOCOS	
Respecto de la verificación jurídica de la oferta, el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes mínimos exigidos.	**CUMPLE**

El comité evaluador considera pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recordar, que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(…) «La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.» (…)

A su vez el "*MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA*" en su versión No. 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. **No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.**

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o **subsanen hasta**

el plazo indicado en el cronograma.

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

Dada en Melgar – Tolima, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **NELSON JAVIER SABOGAL PARRA**
Asesor - Dirección de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **NANCY ALEJANDRA GONGORA PEREZ**
Profesional de Jurídico D.C.
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATHALIA HERNÁNDEZ MEJÍA
Directora de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica